



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



20° Ord.

VISTO:

La proximidad del receso estival en el funcionamiento de este órgano de gobierno, el cual opera hasta mediados de febrero de 2017 en los términos del Art. 6° de la Ordenanza HCD N° 370;

Y CONSIDERANDO:

Que durante dicho período eventualmente pueden surgir asuntos que requieran trámite y toma de decisión inmediatos para asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Casa, cuya resolución es resorte de este Consejo;

Que durante la referida época resulta dificultosa la convocatoria a los miembros de este H. Consejo Directivo a sesión extraordinaria con el propósito de tratar los citados temas;

Por ello, y haciéndose eco de lo propuesto en su seno;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al señor Decano a resolver durante el período de receso estival ad referéndum de este H. Cuerpo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

543